

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para subestación eléctrica que indica. **OTROSI:** Acompaña documentos que indica.

EXCMA. SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Alexandros Semertzakis Pandolfi, ingeniero civil, cédula nacional de identidad N° 7.053.358-8, en su carácter de Vicepresidente de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos y en representación de **TRANSELEC S.A.**, en adelante TRANSELEC, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y dedicada al giro de transmisión eléctrica, rol único tributario N° 76.555.400-4, código SEC 902, ambos con domicilio en calle Orinoco N° 90, piso 14, Las Condes, Santiago, a la Señora Presidenta de la República, respetuosamente digo:

Solicitud de concesión eléctrica definitiva

En conformidad con lo establecido por el Decreto con Fuerza de Ley N° 4 / 20018 de 2007 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la ley N° 20.701, sobre Procedimiento para otorgar concesiones eléctricas y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 327 de 1997, vengo en solicitar a la Excm. Señora Presidenta de la República, se otorgue a mi representada TRANSELEC S.A. una concesión definitiva por plazo indefinido, para establecer una subestación eléctrica, denominada “Subestación Miraje”.

Objetivo del Proyecto

El proyecto “Subestación Miraje”, corresponde a una de las obras que la Comisión Nacional de Energía ha determinado como necesarias para adecuar el Sistema Eléctrico Nacional a la creciente demanda por energía eléctrica. En este sentido, la Subestación, tiene por objetivo fortalecer el Sistema Interconectado del Norte Grande (SING).

Descripción del Proyecto

El proyecto consiste en la construcción de una nueva subestación eléctrica que seccionará los dos circuitos de la línea 2 x 220 kV Atacama – Encuentro de propiedad de TRANSELEC. La configuración de dicha subestación será tipo Interruptor y medio, considerando dos (2) diagonales completas para la conexión de los circuitos que irían desde Subestación Encuentro y hacia Subestación Atacama.

Será una Subestación Troncal del tipo Seccionadora en 220 kV de tensión, conformada por equipos compactos aislados en SF6 y barras aisladas en aire con capacidad nominal de 866 MVA de potencia.

Para la conexión de la Subestación al Sistema Interconectado del Norte Grande se tiene considerado el seccionamiento de la actual línea 2 x 220 kV Atacama – Encuentro, con dos líneas de seccionamiento de un largo aproximado de 765 metros en el lado sur y 661 metros en el lado norte.

Ubicación del Proyecto

La Subestación se emplazará en un terreno ubicado aproximadamente a 20 km al sur de la Subestación Encuentro, de propiedad de TRANSELEC. El terreno se ubica en la Región de Antofagasta, provincia de Tocopilla, comuna de María Elena, a una altura geográfica de 1.400 msnm.

Las instalaciones de la subestación eléctrica proyectada utilizarán una superficie aproximada de 6.25 Hectáreas y su emplazamiento no presenta dificultades por interferencias con plantaciones, habitaciones u otras construcciones, ya que se ha elegido una localización técnicamente apta que evita zonas pobladas.

Justificación del Proyecto

En el informe final “Propuesta de Expansión del Sistema de Transmisión del SING”, elaborado por la Dirección de Peajes (DP) del CDEC-SING, de fecha 31 de octubre de 2012, en el punto 5.2.4 se indicó la conveniencia de la construcción de una nueva subestación, ubicada cercana a la zona Crucero - Encuentro, que permitiría el desarrollo seguro y eficiente del sistema de transmisión del SING, y

recomendó la construcción de una nueva subestación, que facilite la integración al sistema de futuros proyectos de generación y consumo.

Con la publicación del Decreto Exento N° 310 de 2013 del Ministerio de Energía, referente al Plan de Expansión Troncal, en el numeral 2.3 TRANSELEC aparece asignado con el proyecto de ampliación “S/E Seccionadora Nueva Encuentro 220 kV” que para evitar errores operacionales y en las comunicaciones en adelante se denominará como S/E Miraje: Se requiere para su desarrollo inicial, la adquisición de terreno de al menos 6.25 hectáreas para la construcción de ese proyecto.

Líneas e instalaciones existentes

El proyecto contempla la coordinación con el proyecto de la línea de transmisión eléctrica 2 x 220 kV Cochrane – Norgener, de propiedad de la empresa Norgener S.A.

El detalle del atravesado se encuentra descrito en plano de cruce que se acompaña, documento que forma parte integrante de la presente solicitud.

Predios afectados por las obras

En su emplazamiento, la subestación afectará sólo un predio que es de dominio fiscal el cual se detalla en la siguiente tabla:

Propietario	Predio	Comuna	Inscripción				Superficie Afectada (m2)	Plano
			Fojas	N°	Año	Conservador		
Fisco de Chile	Bien Fiscal a Mayor Cabida	Maria Elena	49 vta	57	1928	El Loa	62.500	STA3522-SE001-A

Por su parte, las líneas de seccionamiento afectarán los predios que se detallan a continuación:

Propietario	Predio	Comuna	Inscripción				Longitud Afectada (m)	Superficie Afectada (m2)	Plano
			Fojas	N°	Año	Conservador			
Fisco de Chile	Bien Fiscal a Mayor Cabida	Maria Elena	49 vta	57	1928	El Loa	765	14.082	STA3522-L001-A
Fisco de Chile	Bien Fiscal a Mayor Cabida	Maria Elena	49 vta	57	1928	El Loa	661	18.847	STA3522-L002-A

Cabe destacar que el predio fiscal de mayor cabida, corresponde a una inscripción global realizada por el Fisco de Chile el año 1928, por lo que carece de deslindes determinados.

Notificación

En consideración a que el proyecto se emplazará exclusivamente en un inmueble de propiedad fiscal, se solicita que los planos especiales de servidumbre sean notificados y puestos en conocimiento según lo que prescribe el artículo 27 del DFL N° 4/20.018 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Ley General de Servicios Eléctricos, sean efectuadas directamente por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles al Ministerio de Bienes Nacionales.

Plazos

El programa del proyecto contempla el inicio de las obras será de 3 meses, a contar de la fecha de reducción a escritura pública del Decreto de Concesión que se dicte y el plazo para la ejecución de éstas se ha estimado en 24 meses, a contar de la fecha de inicio de los trabajos.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que el solicitante podrá iniciar los trabajos con anterioridad a la dictación del Decreto de Concesión en el evento que obtenga todas las autorizaciones, permisos ambientales y sectoriales, derechos y servidumbres que lo habiliten para ello.

La distribución por etapas, algunas de las cuales se desarrollarán simultáneamente, se detalla a continuación:

- Ingeniera : 15 meses
- Suministro de Equipos y Materiales : 11 meses
- Gestión Medioambiental : 10 meses
- Montaje y construcción : 10 meses
- Seccionamiento de Líneas : 5 meses
- Pruebas y Puesta en Servicio : 3 meses
- Desmovilización : 1 mes

El plazo por etapas y secciones se detalla a continuación:

N°	Descripción de la actividad	Mes																							
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1	Ingeniería																								
2	Suministro de Equipos y Materiales																								
3	Gestión Medioambiental																								
4	Montaje y construcción																								
5	Seccionamiento de Líneas																								
6	Pruebas y Puesta en Servicio																								
7	Desmovilización																								

Presupuesto de las obras

El valor del proyecto, estimado al 25 de junio de 2014, será de siete mil ciento noventa y cuatro millones seiscientos sesenta y nueve mil cuarenta y dos pesos (\$ 7.194.669.042), los que serán financiados con recursos propios de TRANSELEC.

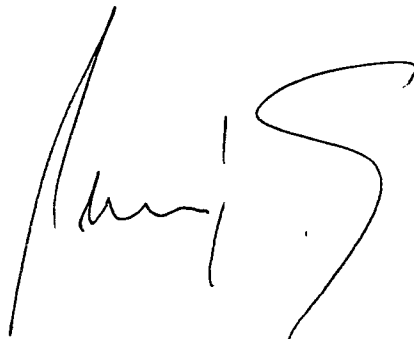
El detalle por obra y actividad se indica en el presupuesto estimado de las obras contenido en la memoria descriptiva, documento que forma parte integrante de la presente solicitud.

POR TANTO:

De acuerdo con los antecedentes expuestos y normas pertinentes del DFL Nº 4 / 20.018 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza Ley Nº 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la ley Nº 20.701, sobre Procedimiento para otorgar concesiones eléctricas y su Reglamento, Decreto supremos Nº 327, de 1997, a la Excm. Señora Presidenta solicito se sirva otorgar a mi representada TRANSELEC, concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido, para establecer la subestación eléctrica, denominada “Subestación Miraje” , estableciendo las servidumbres legales que procedan.

OTROSÍ: Sírvase, Excm. Señora Presidenta, tener por acompañados, en duplicado, los siguientes documentos, que forman parte integrante de la presente solicitud, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

1. Memoria descriptiva y presupuesto de las obras.
2. Plano general de las obras.
3. Plano de Franja de Seguridad y Distancias Mínimas a Construcciones.
4. Plano de Disposición de Equipos.
5. Planos especiales de servidumbre individuales para las propiedades afectadas.
6. Planos perfil de cruces de línea 2 x 220 kV Cochrane – Norgener
7. Copia de los antecedentes sociales de TRANSELEC S.A.
8. Copia de las escrituras públicas de personería para representar a TRANSELEC S.A.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Amis', written in a cursive style.